

Bases Legales de "EL REVIENTAPRECIOS"

Las presentes bases tendrán validez desde el 03 de Febrero de 2010 hasta la finalización del programa "El Revienta Precios" (en adelante, el "Programa").

Programa "EL REVIENTAPRECIOS"

Es un programa de entretenimiento (en adelante el "Programa"), que se emitirá en principio los sábados de 14:30 a 15:00 en el que los participantes y el público asistente pueden comprar los diferentes productos que cada día se ofrecen en enroscada capítulo del Programa.

Son los participantes quienes deciden cuánto quieren pagar por cada uno de los productos. Entre todas las ofertas recibidas, tendrá la opción de compra del producto la más baja sin que exista otra igual.

En el Programa, el presentador irá dando pistas a los participantes (sobre ofertas recibidas, cuáles quedan libres,...) durante la emisión del Programa para que los mismos averigüen qué oferta deberían enviar para convertirse en el comprador del producto.

Al mismo tiempo, los participantes recibirán mensajes con el estado de su oferta y pistas para que puedan realizar nuevas ofertas que puedan resultar seleccionadas.

El público asistente al Programa participará desde el Plató en el modo que LA FABRICA DE LA TELE (en adelante, la "Productora") determine.

El Programa también se promocionará en la página web y en el teletexto de GESTEVISIÓN TELE CINCO, S.A. (en adelante, "Telecinco").

¿Quiénes pueden participar en "EL REVIENTAPRECIOS"?

Pueden participar en el Programa todas las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que sean titulares de un móvil o un teléfono fijo debidamente registrado con una operadora de nacionalidad española. No está permitido participar desde el extranjero.

Queda estrictamente prohibida la participación de empleados de JET MULTIMEDIA (en adelante, la "Organizadora"), Telecinco, la Productora, ni medios asociados y de sus familiares hasta el segundo grado.

Además el comprador de un producto no podrá ser comprador de otro producto anunciado en EL REVIENTAPRECIOS en un periodo de UN (1) mes para así garantizar las posibilidades de todos los participantes. Esto se extiende también a los familiares de primer y segundo grado del comprador, para así limitar el abuso que pueden cometer algunos participantes dentro del concurso.

Cómo se participa en "EL REVIENTAPRECIOS"

Los participantes podrán concursar a través de dos vías:

1. Enviar un mensaje SMS al número publicitado para tal efecto, con el alias del producto y la cantidad que estaría dispuesto a pagar por él. El coste del mensaje será de un euro con cincuenta céntimos de euro (1,50€) más IVA. Enviado este mensaje y recibida la confirmación de la Organizadora, podrá enviar todos los SMS que desee, cuyo coste será de un euro con cincuenta céntimos de euro (1,50€) más IVA.

La participación vía SMS sólo podrá realizarse a través de un teléfono móvil registrado en España, y cuyos servicios sean proveídos por Orange, Telefónica Movistar, Yoigo, Vodafone, Euskatel ó OMV's.

Cabe señalar que en el caso de que el mensaje se envíe desde un teléfono móvil con número oculto, esa oferta no tendrá validez ni efectos en ningún caso.

Una vez enviadas las ofertas por parte de los participantes, se generarán las respuestas vía mensajes SMS al remitente de la oferta enviada por este medio. Tales respuestas podrán ser:

- a) comunicando si la oferta es o no la única y/o más baja en el momento de su recepción
 - b) cuando cambie esta circunstancia.
2. El participante puede además participar llamando a un teléfono 905 que se especificará en pantalla. El coste de la participación vía telefónica será de un euro con diez céntimos de euros (1,10€) mas IVA por llamada desde Red Fija de telefónica.

El coste por llamada desde otras redes fijas o móviles está sujeto al plan de precios de cada operador, por lo que no se puede ofrecer información sobre el mismo. Es por tanto responsabilidad de cada participante el obtener, si lo desea, información previa sobre el coste de la llamada antes de efectuarla. Ni la Organizadora ni Telecinco asumen responsabilidad alguna al respecto.

En el caso de que el usuario decida participar por esta vía escuchará en línea una respuesta inmediata sobre el estado de su oferta.

La oferta realizada debe ser siempre superior a cero céntimos (0 céntimos de euro), de tal manera que el valor mínimo de la misma equivale a 1 céntimo. Las ofertas realizadas por un monto equivalente a 0 céntimos no serán válidas.

Para todos los efectos, y en el caso de que el participante sea el comprador de un producto del Programa, se entenderá que el producto le corresponde al titular del móvil ó fijo.

Cómo máximo cada oferta admite una extensión de siete dígitos, y no se admiten “. Ni “,” para separar ó distinguir los euros de los céntimos:

Oferta válida: 72148

Oferta inválida: 21,056 (tiene coma)

Oferta inválida: 21056897 (tiene más de 7 dígitos)

El valor de la oferta enviada por el participante, es su valor final de participación. Así por ejemplo, si un participante ofertó por 8 céntimos de euro, tal cantidad será la que entrará a la venta del producto y con la que optará a ser el comprador definitivo.

Mecanismos fraudulentos de participación

La Organizadora informa que los métodos de participación automática mediante software y hardware específico o cualquier otra herramienta que no sea un método de participación manual, están absolutamente prohibidos. Por lo tanto, ante la certeza, duda o sospecha de que algún participante esté utilizando éste u otros métodos, será retirado de inmediato del proceso de venta del producto, y en el caso de haber resultado el comprador, perderá automáticamente la cantidad de tal.

Se considerará a todos los efectos que los SMS han sido remitidos de forma fraudulenta cuando desde un mismo número de teléfono se remitan 2 SMS en menos de 1 segundo.

Calidad del producto

Todos los productos que se vendan en el Programa serán nuevos.

Mecánica de la Venta

Se abre la Venta de un producto

Se abrirá la venta de un producto específico, señalando expresamente el producto o productos que sean objeto de la venta. Se podrá poner a la venta uno o varios productos simultáneamente.

Determinación de fecha y hora límite de cada venta

En el programa se indicará expresamente y al inicio del proceso de venta del producto, la fecha y hora límite para obtener la oferta ganadora.

Confirmación de participación y notificaciones

Una vez que el participante participe a través de una de las vías antes mencionadas, recibirá una confirmación de su participación. Posteriormente, y a lo largo del Programa, el participante recibirá en su móvil, mensajes de texto que le indicarán cuál es la posición de su oferta en relación con las demás realizadas, y si conserva o no su característica de oferta única. De esta forma, podrá cambiar su estrategia de participación, con el objeto de adjudicarse el producto. Si la participación se realiza a través del teléfono 905, recibirá en el mismo momento y durante la misma llamada información acerca del estado de su oferta. En el caso de que su oferta más baja y única haya sido igualada por otro participante, recibirá un SMS que le notificará de este hecho. También se le podrá indicar la Web donde puede comprobar el estado de todas sus ofertas.

Al participar en la venta de los productos, el participante acepta la recepción de estos mensajes, en donde no sólo se le informará del estado actual de sus ofertas, sino que se le darán pistas para que pueda ser el posible comprador final del producto. También se le mantendrá informado a través de ésta vía de futuros productos que se pongan a la venta en el programa, como de otras promociones futuras.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, las ofertas realizadas se mantendrán en estricto secreto y en ningún caso se revelará el monto específico de cada una de ellas, siendo la información otorgada de acuerdo a lo previamente señalado, meramente orientativa.

Número de ofertas por participante

Cada participante puede efectuar la cantidad de ofertas que quiera. Cabe señalar que ciertos operadores de telefonía móvil, tienen un límite de mensajes por número y mes. Para estos efectos, el usuario debe informarse con su operadora.

La(s) oferta(s) que realicen los participantes serán efectivas sólo para la venta del producto en concreto en que decidió participar, no pudiendo imputarse a otras ventas realizadas simultáneamente o con posterioridad.

Los participantes en las ventas no pueden revocar la oferta, una vez realizada.

Comprador del producto

Será el comprador del producto, el participante que haya realizado la oferta singular más baja. De esta forma el participante se convierte en el comprador del producto objeto de la venta por el monto equivalente a su oferta singular.

Por ejemplo, un producto en venta en el Programa, finalmente ha conseguido 10 ofertas, por los siguientes valores:

Oferta 1: 1

Oferta 2: 1

Oferta 3: 2
Oferta 4: 2
Oferta 5: 2
Oferta 6: 3
Oferta 7: 3
Oferta 8: 4
Oferta 9: 5
Oferta 10: 5

El participante que hizo la oferta nº 8, de 4 céntimos de euro sería declarado el participante "comprador del producto" porque, aunque ésta oferta objetivamente no es la más baja, sí es la que cumple con las características de ser única o singular.

De no existir una oferta de carácter singular, se procederá como sigue:

1. Se seleccionarán las ofertas de más bajo valor, dando la primera prioridad a las que se repitan doblemente. Si todas las ofertas realizadas se repiten más de dos veces, entonces la prioridad la tendrá siempre la oferta menos repetida.

Ejemplo:

Oferta 1; por un valor de 100 céntimos de euro, se repite 3 veces

Oferta 2; por un valor de 60 céntimos de euro, se repite 4 veces

Oferta 3; por un valor de 400 céntimos de euros, se repite 2 veces

En este caso, el comprador se extraerá de la oferta nº 3, ya que es la más baja que sólo se repite 2 veces. Si esta oferta no existiera, la prioridad la tendría la oferta nº 1, ya que es la menos repetida.

2. El comprador del producto será quien ofertó primero por las cantidades que se repitan.

Al mismo tiempo, se reservarán las siguientes 3 ofertas más bajas, sean éstas singulares, o en el caso de no existir otras singulares, extraídas de acuerdo al sistema descrito en el punto anterior, con el objeto de suplir al comprador que finalmente no acepte el producto en venta, que no haya cumplido con las instrucciones para adquirirlo, o que no haya sido ubicado. El orden de prioridad será partiendo por la oferta singular más baja, o en caso de no existir otras ofertas singulares, por el primero que ofertó por la cantidad más baja menos repetida, de entre otros participantes. Se seguirá este orden, hasta contar con 3 participantes. Si por cualquier causa, éstos no pudiesen comprar el producto en venta, la venta se declarará anulada.

Notificación de resultados e instrucciones al comprador

El comprador del producto en venta recibirá un mensaje ó una llamada en su teléfono, indicándole que se ha convertido en el comprador del mismo, y que en definitiva tiene la opción de comprarlo por el valor de su oferta.

Una vez recibido el mensaje ó la llamada que confirma al participante como comprador, será contactado telefónicamente en el plazo de 15 días laborables según calendario laboral de la ciudad de Madrid, una vez recepcionado dicho mensaje ó llamada. A través de esta comunicación se le darán las instrucciones pertinentes a efectos de comprar el producto:

- Se solicitarán los datos personales: nombre completo, D.N.I., domicilio, población y correo electrónico;
- El comprador debe pagar la cantidad equivalente a su oferta, por lo que se le comunicará el banco y número de cuenta en el que tiene que depositar dicha cantidad;
- Conforme a la normativa fiscal en vigor (Rgto. 439/2007 del I.R.P.F), todos los productos con un valor superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF (19% del valor de mercado del bien). Dichas retenciones correrán a cargo del comprador del producto. Para proceder a la entrega del producto éste concepto deberá estar liquidado por parte del comprador;
- Enseguida debe enviar a la dirección que se le especificará, el comprobante bancario, junto con la fotocopia de su DNI, y una fotografía [tamaño 7x9cm/color] donde el ganador aparezca solo (es decir, sin compañía), [de medio cuerpo], o por correo electrónico a elRP@jetmultimedia.es

Una vez recibidos los documentos solicitados, se procederá a gestionar la entrega del producto vendido.

El comprador tiene un plazo de 15 días desde que la Organizadora le otorga las instrucciones necesarias, para proceder al pago de la cantidad correspondiente y adjuntar la documentación solicitada, y en definitiva comprar el producto. Si el comprador no cumple este plazo, perderá el derecho a adquirir el producto. Igual cosa sucederá en el caso de que por cualquier causa sea imposible para la Organizadora localizar al comprador. En el caso descrito, se adjudicará el producto en venta, de acuerdo al sistema de reservas. Sin perjuicio de lo anterior, si el producto tiene establecida una fecha de uso o de caducidad, se informará de este aspecto a los participantes y la fecha límite para adquirir el producto será la que se indique de acuerdo a este dato.

Una vez comprado el producto por parte del participante, si comprueba que no se ajusta a sus expectativas tendrá un plazo de siete (7) días hábiles para proceder a su devolución. La Organizadora reembolsará el importe pagado. En este caso el coste del transporte será de cargo del comprador,

Si ha habido algún error en el envío o el producto es defectuoso los gastos de devolución corren a cargo de la Organizadora. La sustitución de productos con algún defecto se realizará tan pronto lo comunique el cliente y sin cargo alguno.

Será condición inexcusable para poder acceder al producto en venta, estar al corriente de pago de cuantas cantidades se hayan generado tanto en virtud de consumo telefónico como por el envío de mensajes SMS Premium. De tal manera y para evitar riesgos de fraude, en el caso de ventas de un valor económico importante como por ejemplo un coche, si el participante que resulte el comprador es titular de un móvil Movistar, el producto será entregado tan pronto las operadoras hayan confirmado fehacientemente que el comprador está al corriente de pago de la factura en curso. De esta forma el producto será entregado a partir de los 30 días posteriores al último día del mes en el que se desarrolló la venta. Este plazo de 30 días puede ampliarse dependiendo del tipo de producto de que se trate, lo cual será debidamente informado a los participantes. En el caso de que el comprador demostrara fehaciente y expresamente haber realizado el abono de las cantidades devengadas tanto por SMS como por vía telefónica, la Organizadora realizará las gestiones para que el producto le sea entregado lo antes posible, estando sujetos, en cualquier caso, a los plazos marcados por el fabricante, si corresponde, y dependiendo del producto en venta.

Obligaciones del Comprador

El participante que resulte ser el comprador del producto en venta, deberá abonar los impuestos que le correspondan en cada caso, quedando exonerado la Organizadora del pago de cualquier impuesto cuyo sujeto pasivo sea el adquirente o comprador.

Envío del producto al participante que finalmente ha sido el comprador del producto objeto de la venta

Los gastos del transporte del producto en venta serán de cargo del comprador. Sin perjuicio de lo anterior, cada venta contendrá sus propias normas relativas al transporte. Si el comprador tuviese que trasladarse a determinado lugar con el objeto de recoger su compra, el coste le corresponderá a él exclusivamente.

No obstante lo anterior, puede suceder que el proveedor o fabricante del producto en venta lo entregue de manera directa al participante comprador. Esta situación será debidamente informada en la venta específica.

Garantía del producto en venta

Se otorga garantía plena respecto a que el producto en venta es nuevo y original. Sin embargo, las características y especificaciones técnicas del producto son objeto de garantía del fabricante y/o proveedores. Por lo tanto, la garantía que se ofrezca se limita a que el producto es totalmente nuevo y original. De agregarse otras, éstas se especificarán expresamente en las condiciones de la venta pertinente.

Cesión de derechos de imagen

El participante que finalmente haya comprado el producto, cederá a Telecinco, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición de TELECINCO y garantizando a TELECINCO el pacífico ejercicio de los derechos cedidos.

TELECINCO podrán difundir, sin obligación de abonar pago adicional alguno por ello, la propia imagen del participante en este Programa, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el mismo o la parrilla de Telecinco. El ganador cede a Telecinco sin límite temporal alguno sus derechos de imagen para ser explotados en cualquier medio, incluido Internet, para actividades publicitarias, promocionales y de relaciones públicas.

Limitación de responsabilidad

La Organizadora se exime de toda clase de responsabilidades en los siguientes casos:

- Los participantes garantizan a la Organizadora la titularidad de los teléfonos que utilizan para participar en esta iniciativa, así como la veracidad de los datos proporcionados.
- Puede suceder que el producto objeto de la venta no sea tal y como se visualiza a través de la Televisión o de la página web, debido a falta de resolución, problemas del explorador que se utilice u otros de ésta índole. La Organizadora aplica todas las medidas concernientes a proporcionar una visualización fiel del producto en venta, sin embargo no se responsabiliza por las mínimas diferencias o inexactitudes que puedan existir. Asimismo, la descripción del objeto en venta será la más precisa posible, sin embargo la Organizadora no se asume responsabilidad alguna por cambios por parte de fábrica, en los componentes, o respecto de determinadas características; o lugar de producción.
- La Organizadora puede indicar el precio de mercado a efectos informativos.
- Por incumplimientos derivados de proveedores, fabricantes o cualesquiera otros que tengan relación con la elaboración o entrega del producto en venta, así como aquéllas derivadas del servicio de transporte, especialmente por causas tales como huelgas, retenciones en carreteras, y en general cualquiera otras propias del sector, que deriven en retrasos, pérdidas o hurtos del producto, y que en general causen un perjuicio a los participantes.
- En los casos en que por encontrarse el buzón de mensajes totalmente lleno, el teléfono móvil no le permita recibir más mensajes, quedando aquéllos que haya enviado, sean éstos de confirmación de la oferta, notificaciones para efectuar

- estrategias en el proceso, o cualesquiera otros, imposibilitados de ingresar al móvil del usuario, por falta de capacidad técnica del mismo
- Si el teléfono móvil del comprador se encuentra fuera de cobertura, y por ello el servicio del Programa no pueda efectuarse con normalidad.
 - Si el teléfono móvil ha sido excluido por la operadora o por el propio cliente de recibir este tipo de servicios.
 - Fallos técnicos que por causas fortuitas o de otra índole, impidan un normal funcionamiento del servicio.
 - Puede darse el improbable evento de que, por razones fortuitas o ajenas a la Organizadora nuestro motor de ofertas experimente algún fallo que derive en perjuicios para el sistema de venta de productos, perjuicios que no se asumirán por la compañía.
 - No se responsabiliza por el envío de mensajes incompletos o defectuosos, que por esas causas no puedan ser registrados por nuestro sistema.
 - Falta de disponibilidad del sitio por razones de mantenimiento u otras, que impida disponer del servicio.
 - Por defectos o fallos en los propios servicios informáticos o de telefonía que se utiliza y que deriven en perjuicios para los usuarios, impidiéndoles, por ejemplo, recibir con normalidad mensajes de texto confirmando el servicio, o notificaciones para efectos de estrategia.

Reserva de Derechos

La Organizadora se reserva el derecho de denegar el servicio, o si existieren dudas o sospechas acerca de un usuario, en relación con la veracidad de los datos proporcionados o respecto a su manera de proceder en una compra determinada.

Asimismo, la Organizadora se reserva todas las acciones que en derecho correspondan por cualesquiera infracciones que los participantes puedan cometer. Además hará valer todas las acciones legales para hacer efectivos los daños y perjuicios según señala la ley vigente. Todos los costos por reclamaciones que corresponda soportar a los participantes y que hayan tenido que ser sufragados por la Organizadora, serán debidamente repercutidos.

Se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, así como sean elevados a público mediante la presentación ante notario.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, la Organizadora se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

Validez de las presentes normas

Las presentes normas son las únicas que rigen la relación entre el participante-comprador y la Organizadora, reemplazando a todo pacto verbal o escrito que previamente haya regido a las partes. Las cláusulas serán interpretadas siempre de manera que éstas produzcan efectos. Si en razón de la interpretación de las presentes normas, una o más de sus cláusulas devienen en nulidad, las demás seguirán siendo plenamente vigentes.

Política de privacidad

1. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Telecinco informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción, así como los servicios o los productos del

titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y promotores de los servicios y productos de Teletcinco.

Los participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo TELE5. Se informa a los participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo TELE5: Conecta 5, Publiespaña, Publimedia Gestión, Advanced Media, Atlas, Teletcinco Cinema y Cinematex Media.

La Productora tendrá acceso a los datos de carácter personal necesarios para llevar a cabo la actividad del Programa.

Teletcinco, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Teletcinco se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero. Para el ejercicio de sus derechos, consulte el aviso legal de www.teletcinco.es y facilite el número de teléfono con el que participó en el Programa.

Teletcinco informa a los participantes que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de Teletcinco y encargado a JET MULTIMEDIA para el tratamiento de los datos de los mensajes de texto y para la gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio relacionado con el presente Programa

2. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud de su artículo 5, se informa a los participantes que los datos de carácter personal facilitados por los participantes del Programa serán incluidos en un fichero automatizado, titularidad de la Organizadora, quien se compromete a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

La Organizadora, con domicilio en Madrid, Vía de los Poblados, 3 - Edificio 5 - Planta 4ª, como responsable del fichero, garantiza a los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a. De igual modo, la Organizadora se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

Jurisdicción y fuero aplicables

Los conflictos que puedan surgir por la aplicación de las presentes normas se regularán por las leyes de España y serán resueltos por los tribunales de Madrid capital.

Términos y condiciones depositados ante notario.

La participación en el Programa supone la aceptación expresa por los participantes de las bases legales.